



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

Comité de Transparencia Sindicatura Municipal



PRESIDENTE

Maribel Real Martínez

*Director de Auditoría
Gubernamental*

mreal@mexicali.gob.mx

SECRETARIO TÉCNICO

Guillermo García García

Director Jurídico

ggarcia@mexicali.gob.mx

TERCER INTEGRANTE

Raúl Urista Gallegos

*Director de
Responsabilidades
Administrativas*

rurista@mexicali.gob.mx



Atribuciones del Comité de Transparencia

ALGUNAS DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE EL COMITÉ, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SON LAS SIGUIENTES:

- I. Determinar la clasificación y desclasificación de información;
- II. Modificar y revocar la clasificación de información;
- III. Emitir resolución que confirme la no localización o inexistencia de información;
- IV. Autorizar prórrogas relacionadas con solicitudes de información;
- V. Resolver sobre la prórroga del plazo de clasificación de la información;
- VI. Ordenar en los casos en que proceda, la generación o reposición de información;
- VII. Emitir criterios, lineamientos y políticas en materia de transparencia;
- VIII. Resolver lo que no se encuentre previsto en la normatividad en materia de transparencia;
- IX. Aprobar en su caso, el acta en la que se asiente la prueba de daño, tratándose de solicitudes en las que se vea involucrada información confidencial;
- X. Aprobar en su caso, las versiones públicas y;
- XI. Las demás que deriven de la Ley y diversas disposiciones aplicables.